



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/4968

18/02/2020

11154

AUTOR/A: ORTEGA SMITH-MOLINA, Francisco Javier (GVOX); OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX); ALCARAZ MARTOS, Francisco José (GVOX); GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX); GIL LÁZARO, Ignacio (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que la Guardia Civil ha editado un tríptico de recomendaciones del uso del lenguaje no sexista, con la finalidad de dar cumplimiento al mandato normativo recogido en el artículo 14.11 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que a su vez incorpora al ordenamiento jurídico español dos Directivas en materia de igualdad de trato, la 2002/73/CE, de reforma de la Directiva 76/207/CEE, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo; y la Directiva 2004/113/CE, sobre aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios y su suministro.

Se han editado 10.000 ejemplares, no habiéndose distribuido fuera de las unidades del Cuerpo, ni recurrido a personas o entidades ajenas al mismo para su redacción.

La Guardia Civil ha cumplido con la legislación vigente en la materia, si bien impulsa buenas prácticas a modo de recomendaciones con el objetivo de dotar al conjunto de profesionales de la Institución de las mejores herramientas, para lograr que la igualdad legal sea también efectiva, para lo que el lenguaje juega un papel primordial.

Por último, cabe señalar que la Dirección General de la Guardia Civil con la edición del tríptico sólo pretende formar en igualdad a los componentes del Cuerpo (hombres y mujeres) en cumplimiento de la Ley de Igualdad, y de esta forma, con el ánimo de dotar al conjunto de profesionales de la Guardia Civil de las mejores prácticas, se les recomienda un uso del lenguaje no sexista como estipula la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Madrid, 02 de abril de 2020